



REGLAMENTO DE CURSOS Y CARRERAS ONLINE

- 1º** Los cursos y carreras ONLINE son individual
Con el método de Autogestión Y Pedagógico
- La enseñanza es personal.
- **Usted debe abonar el primer mes + la Inscripción correspondiente al año en curso.**
- Recibirá el cuadernillo de la primera unidad de la carrera o curso que eligió.
- Puede optar también por realizar la formación recibiendo 2 unidades mensuales para acelerar el proceso de estudio.

- Los alumnos pueden hacer entrega de las respuestas con un tiempo mayor a 30 días, en ese caso, "tiene la obligación de comunicar el motivo del atraso".
- La realización de la carrera es ininterrumpida en su tiempo de duración, el alumno podrá tomar un mes de vacaciones a elección siempre y cuando siga abonando su cuota mensual para mantener la regularidad.
- 2º** Cada unidad se aprueba respondiendo las preguntas.
Las mismas deben enviarse de forma completa vía-mail info@nuevaseras.org
- 3º** Deberá abonar todos los meses **DEL 1 AL 5** Aunque no haya sido aprobada la unidad del mes ANTERIOR. (El día 5 de cada mes debe estar abonada la cuota correspondiente).
Quien así no lo haga deberá abonar un recargo del 30% del valor de la cuota total.
CUALQUIER SITUACION PERSONAL DEL ALUMNO DEBE INFORMARSE AL COLEGIO DE MANERA DE SER CONSIDERADO EN EL FUTURO.
- 4º** Los alumnos que se retiran sin aviso serán dados de baja inmediatamente después de los 3 meses de ausencia. Para su reincorporación deben hacer el pago de la matrícula nuevamente.
- 5º** A partir de la fecha de recibido el pago, usted recibirá las unidades en su correo electrónico.
- 6º** Podrá relacionar todas las preguntas e inquietudes que le surjan vía e-mail info@nuevaseras.org y darse de alta wpp +54 9 11 2546-3888
- 7º** Es obligatorio que el alumno comunique vía email la forma del envío o transferencia del dinero, **adjuntando el comprobante escaneado (o una foto digital del mismo). Dicho comprobante es necesario para que se considere el pago como efectivo.**
- 8º** Los títulos corresponden a la Educación Privada (nivel terciario) avalado por personería jurídica N° 001685.

9º El aprendizaje ofrecido por el Colegio es el de un rol Terapeutico facilitador del proceso de vida del consultante en la emergencia actual. Aquí y ahora. Por lo tanto **no interpreta, no califica, no hace juicio de valor y no interviene en el historico del consultante.**

Esta formación le permite trabajar de manera individual o también puede integrarse en un grupo de interacción con médicos, psicólogos o psiquiatras.

SI EL ALUMNO NECESITA UNA "**TERAPIA INDIVIDUAL**" PARA AFIANZAR EL CONOCIMIENTO QUE ESTA ESTUDIANDO DEBERA COMUNICARSE AL COLEGIO WhatsApp +54 11-2546-3888

10º La aprobación de las unidades - exámenes será considerada de acuerdo a la resolución, comprensión, constancia, entendimiento, disciplina y conducta del alumno en su relación con AANÉ.

- **Una vez finalizada la carrera, si se aprueba la tesina se otorgara TÍTULO, ANALITICO, MATRICULA PROFESIONAL y CARNET PROFESIONAL** (Avalado por Personería Jurídica) y le serán remitidos a su domicilio "con costo aparte" a través de Correo Argentino.

11º Prohibida la venta del material recibido en AANÉ® LEY 11.723 solamente formación de alumno como terapeuta o facilitador, no autoriza enseñanza, ni venta sin aprobación de AANÉ el material que ofrece el Colegio es para la instrucción del alumno.

- El alumno ingresa con un titulo de escuela secundaria o Universitario.
- No tiene que ser Psicólogo para realizar los cursos y carreras que ofrece esta institución.

Firma.....

Aclaración.....

EL ALUMNO DEBERA FIRMAR ESTE REGLAMENTO CONFIRMANDO SU CONFORMIDAD Y ENVIARLO A AANÉ® ES OBLIGATORIO

AANE® se reserva el derecho de modificar este reglamento o los Programas de la formación.